COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y FOTOCOPIADORA" ID Nº 362799, CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV Nº 153 I/ 19
Acta de Directorio Nº 085 / 19

Asunción, 29 de octubre de 2019

VISTO: la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003, de Contrataciones Públicas…", la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019", el Memorándum DTIC Nº 13/2019, la Resolución CNV Nº ____ I/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CONSIDERANDO: que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, a través del Memorándum DTIC Nº 13/2019, comunicó a la Dirección Administrativa las adquisiciones necesarias de equipos y softwares en el presente ejercicio, a efectos de actualizar y fortalecer el apoyo tecnológico a los objetivos institucionales.----------

Que, la Ley Nº 2051/03, en su art. 16 "Tipos de procedimientos", inciso b), indica la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; por lo que considerando la estimación de costos, se deberá realizar la contratación utilizando dicho procedimiento.----------

Que, las adquisiciones solicitadas fueron incluidas en el Programa Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal según el ID Nº 362799, en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación resulta necesaria la aprobación institucional, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Adquisición de equipos informáticos, licencias y fotocopiadora" ID Nº 362799.----------

2 – APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Adquisición de equipos informáticos, licencias y fotocopiadora" ID Nº 362799.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y FOTOCOPIADORA" ID Nº 362799, CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

RES. CNV Nº 153 I/ 19
Acta de Directorio Nº 085 / 19

Asunción, 29 de octubre de 2019

3 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, contestar las consultas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el art. 2 de la presente Resolución, si fuere necesario, previa coordinación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la CNV".-

4 – DETERMINAR, que la financiación del Llamado del PAC Nº 362799 será financiado con créditos presupuestarios en los Sub Grupos de Objetos del Gasto 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación con Fuente de Financiamiento 30 y 570 - Adquisición de Activos Intangibles con Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación de la Comisión Nacional de Valores para el ejercicio fiscal 2019 y que, la ejecución plurianual será financiada con las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2020 en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 540 – Adquisiciones de equipos de oficina.--

5 – COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DELA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA L., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Encargado de Gestión Documental